

INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle al señor Juez que la parte demandante allegó memorial solicitando se requiera a la EPS Salud Total con el fin de que informen de manera clara, expresa y completa la dirección de correo electrónico que repose en su base de datos del demandado José Hernando Vásquez; lo anterior en razón de que la empresa de correspondencia solicita tener datos más específicos para remitir la notificación que se pretende efectuar.

Manizales, 7 de junio de 2023



**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2023-00282-00
DEMANDANTE	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILAR DE CALDAS "CONFA"
DEMANDADOS	JOSE HERNANDO VASQUES AGUDELO

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se profieren el ordenamiento correspondiente para continuar con el trámite de este proceso judicial.

II. Resuelve.

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por la parte demandante requerida a obtener información de la parte demandante. En consecuencia se requiere a la EPS Salud Total, para que informe de manera expresa y clara la dirección de correo electrónico del demandado, pues la remitida mediante oficio del 16 de mayo de 2023 no permito identificar de forma correcta el canal de comunicación digital de la parte pasiva de esta litis.

Por la secretaría líbrese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd3d300e253bc16e0ac274582af2223f80e6d337c22cfb719122e9ebc345d8d**

Documento generado en 08/06/2023 04:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>